I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000987

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 8 SEP 2021

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/203/2021 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/109/2021 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/1030/2020, N°202/136/2021, N°202/251/2021 y N°202/748/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1030/2020, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL MANUTARA", ID 812-76-LE20**, adjudicado mediante Decreto Exento N°202/0136/2021 a la empresa **INGENIERIA BARRETO Y CIA. LTDA.**, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/251/2021 y modificado mediante Decreto Exento N°202/748/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase la modificación del Contrato denominado **"AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL MANUTARA", ID 812-76-LE20,** de fecha 10 de agosto de 2021, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio N°573 de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGENIERIA BARRETO Y CIA. LTDA.**, R.U.T.N°76.291.273-2, representada legalmente por don **LUIS FERNANDO BARRETO DIAZ**, cédula de identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/251/2021, en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/1030/2020 se llamó a propuesta pública denominada **"AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL MANUTARA", "ID 812-76-LE20",** por Decreto Exento N°202/136/2021, se adjudica la citada propuesta a la empresa **INGENIERÍA BARRETO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, ya individualizada, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/251/2021.

SEGUNDO: Por este acto, y conforme lo decretado en Decreto Exento N°202/748/2021 las partes comparecientes acuerdan modificar el contrato denominado "**AMPLIACION SEDE SOCIAL MANUTARA", ID 812-76-LE20**, de fecha 23 de febrero de 2021, reducido a escritura pública ante el Notario Público interino don **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, inscrito en el Repertorio N°132 del año 2021, suscrito ante la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **INGENIERÍA BARRETO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T.N°76.291.273-2, representada por don **LUIS FERNANDO BARRETO DIAZ,** cédula de identidad N°14.646.953-1 y sancionado por Decreto Exento N°202/251/2021 en el sentido de: Autorizar el aumento de plazo de la obra denominada "**AMPLIACION SEDE SOCIAL MANUTARA",** en **(30) treinta días corridos a contar del 31 de mayo del año 2021**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000987

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

TERCERO: En todo lo no modificado por la presente modificación permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato original.

CUARTO: Previo a la firma de la presente modificación de contrato, el contratista garantiza el fiel cumplimiento de éste, mediante la entrega de Certificado de Fianza de la empresa MásAval, N° FOLIO B0085399 de fecha 18 de junio del año 2021 extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor de $2.177.094.- (dos millones ciento setenta y siete mil noventa y cuatro pesos), equivalente al 5% del monto ofertado con una validez hasta el día 10 de octubre del año 2021, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación sin Observaciones del servicio contratado.

Custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal.

QUINTO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INGENIERÍA BARRETO Y COMPAÑÍA LIMITADA** es **don LUIS FERNANDO BARRETO DIAZ,** cédula de identidad N°14.646.953-1 y don **JUAN ABEL ALVAREZ JIMENEZ**, cédula de identidad N°10.566.861-9, representados por don **LUIS FERNANDO BARRETO DIAZ** anteriormente individualizado

2. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, reducido a escritura pública, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Página Web

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO NÚMERO:573 PROT. INST. PUB. Cuarto Bim. 2021

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL MANUTARA"

= * =

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

"INGENIERÍA BARRETO Y COMPAÑÍA LIMITADA"

=*=

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcaldesa, doña **LORENA FACUSE ROJAS**, chilena, Asistente Social, cédula nacional de [redacted] y [redacted]

[redacted], ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, de esta ciudad, y por la otra **INGENIERÍA BARRETO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos noventa y un mil doscientos setenta y tres guion dos, representada por don **LUIS FERNANDO BARRETO DIAZ**, ecuatoriano, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número [redacted] ambos domiciliados en calle Ramón Subercaseaux número mil doscientos sesenta y ocho, oficina mil doscientos cuatro, Comuna de San Miguel, Santiago, Región Metropolitana, los comparecientes todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Por Decreto Exento número doscientos dos / mil treinta / dos mil veinte se llamó a propuesta pública denominada "**AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL MANUTARA**", "ID ochocientos doce guion setenta y seis guion LE veinte", por Decreto Exento número doscientos dos / ciento treinta y seis / dos mil veintiuno, se adjudica la citada propuesta a la empresa INGENIERÍA BARRETO Y COMPAÑÍA LIMITADA, ya individualizada, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento número doscientos dos / doscientos cincuenta y uno / dos mil veintiuno. **SEGUNDO**: Por este acto, y conforme lo decretado en Decreto Exento número doscientos dos/ setecientos cuarenta y ocho / dos mil veintiuno las partes comparecientes acuerdan **modificar el contrato denominado "AMPLIACION SEDE SOCIAL MANUTARA"**, ID ochocientos doce guion setenta y seis guion LE veinte, de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, reducido a escritura pública ante el Notario Público interino don PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES, inscrito en el Repertorio número ciento treinta y dos del año dos mil veintiuno, suscrito ante la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y la empresa INGENIERÍA BARRETO Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos noventa y un mil doscientos setenta y tres guion dos, representada por don LUIS FERNANDO BARRETO DIAZ, cédula de identidad número catorce millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos



cincuenta y tres guion uno y sancionado por Decreto Exento número doscientos dos z/ doscientos cincuenta y uno / dos mil veintiuno en el sentido de: Autorizar el aumento de plazo de la obra denominada "AMPLIACION SEDE SOCIAL MANUTARA", en treinta días corridos a contar del treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno. **TERCERO**: En todo lo no modificado por la presente modificación permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato original. **CUARTO:** Previo a la firma de la presente modificación de contrato, el contratista garantiza el fiel cumplimiento de éste, mediante la entrega de Certificado de Fianza de la empresa MásAval, número de folio B cero cero ocho cinco tres nueve nueve, de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiuno extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor de dos millones ciento setenta y siete mil noventa y cuatro pesos, equivalente al cinco por ciento del monto ofertado con una validez hasta el día diez de octubre del año dos mil veintiuno, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación sin Observaciones del servicio contratado. **QUINTO**: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa INGENIERÍA BARRETO Y COMPAÑÍA LIMITADA es don LUIS FERNANDO BARRETO DIAZ, cédula de identidad número catorce millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y tres guion uno y don JUAN ABEL ALVAREZ JIMENEZ, cédula de identidad número diez millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y uno guion nueve, representados por don LUIS FERNANDO BARRETO DIAZ anteriormente individualizado : Personería: La personería en calidad de Alcaldesa de Doña LORENA FACUSE ROJAS consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno. En cuanto a la personería para actuar en representación de INGENIERÍA BARRETO Y COMPAÑÍA LIMITADA de don LUIS FERNANDO BARRETO DIAZ, consta en Estatuto actualizado del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

Turismo. **SEXTO**: los comparecientes facultan al abogado don Aldo Francisco Ávalos Melita, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos trece guion cuatro, para que pueda otorgar una o más minutas o escrituras públicas aclaratorias, complementarias o rectificatorias que permitan suplir las deficiencias o designaciones defectuosas o insuficientes en los títulos u otros antecedentes, que pudieren estar señalados en la presente modificación de contrato. La concesión de estas facultades es desde luego irrevocable y persistirá aunque sobrevenga incapacidad de cualquiera de los contratantes. **SEPTIMO**: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. FACULTAD AL PORTADOR: Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir las inscripciones y subinscripciones correspondientes ante los organismos pertinentes. **Minuta redactada por el abogado don Aldo Francisco Ávalos Melita**. La presente escritura pública ha sido leída por los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígitos pulgares derechos junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta N° 809
O/T
Derechos 60.000.-

FIRMA: _____

LORENA FACUSE ROJAS

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: [redacted]

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotaríacerrillos.com

FIRMA: _____



LUIS FERNANDO BARRETO DIAZ

pp. INGENIERÍA BARRETO Y COMPAÑÍA LIMITADA

CÉDULA: [redacted]

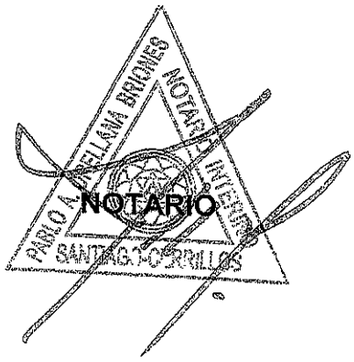

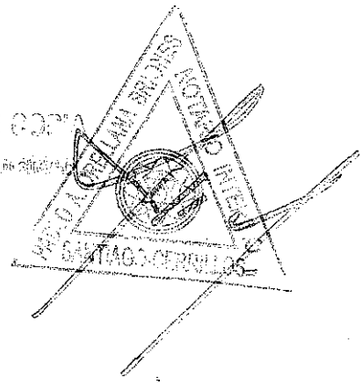

INUTILIZADO

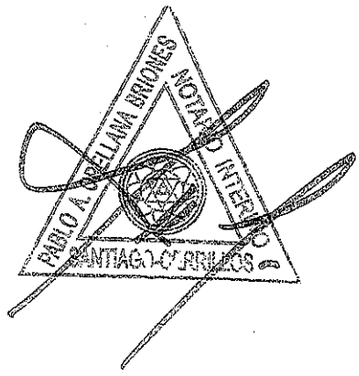

INUTILIZADO